

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Solicitada la devolución de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que ha sido Notario de Marbella (Málaga), don Manuel Tamayo Clares, desde su ingreso en el Notariado hasta su jubilación, se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación puedan formularse ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeren con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 24 de diciembre de 1992.—El Decano, Vicente Moreno Torres.—1.249-D.

MUTUAL CYCLOPS

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126

Convocatoria de Junta general extraordinaria

La Junta directiva de Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, convoca a todos sus mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, en la tercera planta del edificio «Cyclops», sito en la calle Josep

Tarradellas, números 14-18, a las trece horas, del próximo día 24 de febrero de 1993, en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Absorción por Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 126, de Mutua Previsión-Equidad, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 1, y de Mutua Hoste, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 27.

Segundo.—Cumplimiento, en relación a dichas absorciones, de los requisitos previstos en el artículo 46.2 y 46.3 del vigente Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo de 21 de mayo de 1976, y demás disposiciones concordantes.

Tercero.—Delegación de facultades para llevar a efecto, en su caso, los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

Para asistir con derecho a voto a dicha Junta, personalmente o por representación, será necesario que los señores mutualistas asistentes estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 8 de febrero de 1993.—El Secretario general y de la Junta directiva, Manuel Pons Prat.—1.807-D.